

DECRETO N° 3374

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

30 DIC 2021

A partir del dictado del presente Decreto y hasta el 28 de febrero de 2022 inclusive, las habilitaciones y restricciones para el desarrollo de las actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, económicas y de servicios, dispuestas por éste Poder Ejecutivo para todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, se entenderán reconducidas a las condiciones y precisiones que en este acto se establecen, a las definidas en el Decreto N° 2915/21 que implementó el denominado "pase sanitario" para las actividades que el mismo precisa, y otras oportunamente dispuestas que no lo contradigan...

[Ver texto completo del Decreto 3374-2021](#)